



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 007-2020-FAC. D° Y CC.PP.

Trujillo, 06 de agosto de 2020

**Visto**, el memorando 074-2020-UNT/URH, expediente N° 49720051E, Documento N° 87020051 sobre desplazamiento de la servidora Mg. ARACELI MARGOT CRUZ YUPANQUI;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante memorando 074-2020-UNT/URH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la U.N.T. dispuso el desplazamiento de la servidora Mg. Araceli Margot Cruz Yupanqui a la Facultad de Derecho y CC.PP., a efecto de que se proceda a la implementación del cargo de Administradora en la Facultad de Derecho y CC. PP.;

Que, el art. 132° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria establece que el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labores en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de Trujillo, en su art. 47° establece "Las Facultades cuentan con un Administrador que debe ser profesional, preferentemente de carrera regular, con capacitación y experiencia en gestión pública, encargado de organizar, coordinar, ejecutar y evaluar, las políticas y directivas administrativas de la Facultad", concordante con el Reglamento de Organización y Funciones Art. 295° aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0801-2018/UNT de fecha 17 de mayo de 2018 sobre la designación de un administrador de Facultad;

Que la mencionada servidora Mg. Araceli Margot Cruz Yupanqui, pertenece a la carrera regular, cuenta con más de ocho años de servicios ininterrumpidos, acredita el grado de maestría en Derecho Constitucional y Administrativo, y cursos de capacitación de SERVIR en los contenidos sobre Derecho Administrativo y formación ética; con lo que está cumplido el perfil para el cargo de Administradora de la Facultad;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del cinco de agosto de 2020, acordó por unanimidad dar cumplimiento al Memorando 074-2020-UNT/URH, remitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Trujillo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren la Ley Universitaria al Consejo de Facultad como órgano de gobierno de las Facultad de Derecho y CC.PP.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la servidora administrativa **Msc. ARACELI MARGOT CRUZ YUPANQUI**, identificada con código 5839- UNT, en el cargo de **ADMINISTRADORA** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para que se encargue de organizar, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y directivas administrativas de la Facultad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** a la Dirección de Planificación de la Universidad Nacional de Trujillo para su formalización en el Reglamento de Organización y Funciones, y al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Trujillo, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Dr. Teófilo Santos Cruz  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

- DISTRIBUCIÓN**
- Secretaría General
  - Unidad de Recursos Humanos
  - Dirección de Registro Técnico
  - Dirección de Administración
  - Escuela de Derecho.
  - Escuela de Ciencia Política

Comité de Calidad; Fac. Derecho y CC.PP.  
Dpto. CC.JJ. Privadas y Sociales  
Dpto. CC.JJ. Públicas y Políticas  
Decanato de Facultad  
Interesada  
Archivo.

Ms. Gladys Luján Espinoza  
Profesora Secretaria (e)

Reg.N° 56620059  
Exp. N° 39020059E